



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

2014	17	01	26	P005668
------	----	----	----	---------



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
REMDELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DÍ 3 COPIAS**

**A.I.**

**REMDELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Señor **JOSÉ BAUM PASTERNAK**, casado, en calidad de Gerente General de la Compañía **REMDELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.-

El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma del objeto social de los estatutos de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del objeto social de los estatutos de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA., el señor ingeniero José Baum Pasternac, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, con cédula de ciudadanía Nro. 1717233140, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA. fue debidamente constituida el diez de abril de dos mil siete ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de abril de dos mil siete; siendo sus socios fundadores los señores María Lorena Beltrán Rivera y Paul Alfredo Seidl Arteaga, con doscientas (200) participaciones sociales cada uno respectivamente, dando un total de USD\$ 400,00 de capital



-2  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



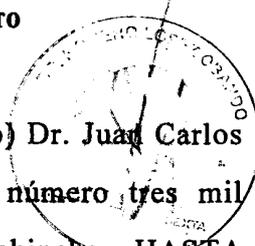
social suscrito y pagado de la empresa.- **Dos.-** Mediante escritura de cesión de participaciones de diez de abril de dos mil trece ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscrita el veinte y cinco de abril de dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito, y previa autorización de Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el seis de marzo de dos mil trece, los cedentes, señor Paul Seidl Arteaga, por sus propios y personales derechos, cedió y transfirió doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la compañía Q BUILDING FOUR LLC; mientras que la socia señora María Lorena Beltrán Rivera y su cónyuge el señor Marcelo Espinosa Herrera, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal de la que forman parte, libre y voluntariamente cedieron y transfirieron diez y siete (17) participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Q BUILDING FOUR LLC, y ciento ochenta y tres (183) participaciones sociales a favor de la compañía GOLDENMOB S. A.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** El señor ingeniero José Baum Pasternac, en la calidad que comparece, realiza las siguiente declaración: Que de conformidad con la Resolución de Junta General Universal de Socios de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA. efectuada el cinco de septiembre de dos mil catorce, se resolvió reformar el objeto social de los estatutos de la compañía.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por consiguiente de conformidad a la resolución que consta en el Acta de Junta General Universal de Socios de cinco de septiembre de dos mil catorce, que se adjunta como habilitante a la presente escritura, quedan reformadas las siguientes cláusulas de los Estatutos Sociales

de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA.: **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: La construcción de todo tipo de edificios residenciales, la compraventa de inmuebles, su alquiler y operación por cuenta propia o ajena, ejercer el negocio de administración de bienes inmuebles o raíces, pudiendo enajenarlos o gravarlos de cualquier forma, la participación en calidad de promotor o desarrollador de proyectos inmobiliarios, importar o exportar productos propios de su actividad comercial tales como acabados de construcción y, en general la prestación de servicios relacionados con la actividad inmobiliaria.- **ARTICULO TERCERO.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.-** Para la consecución de su objeto social, la compañía podrá desarrollar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan relación con el objeto de la compañía; obtener y dar representaciones, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y títulos valores con recursos propios. La sociedad no realizará ninguna actividad que pueda considerarse como intermediación financiera, así como tampoco prestará servicios de transporte por cuenta propia, ni servicios de consultoría ni otra actividad que requiera autorización especial de las autoridades gubernamentales ni que estén regidas por leyes especiales.” **CLÁUSULA QUINTA: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía; y, b) La copia original del Acta de la sesión de Junta General Universal de Socios del día cinco de septiembre de dos mil catorce. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



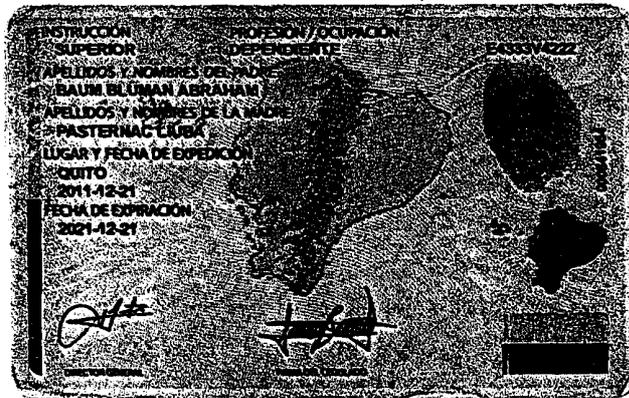
la completa validez de este instrumento".- (Firmado) Dr. Juan Carlos Mancheno, portador de la matrícula profesional número tres mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. José Baum Pasternac  
c.i. H 17233140

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*  
1717233140



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

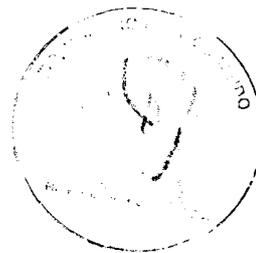
Quito, a

27 OCT 2014

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO



## REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.



Quito, a 23 de Abril de 2013

Señor  
**Jose Baum Pasternac**  
Presente.-

De mi consideración:

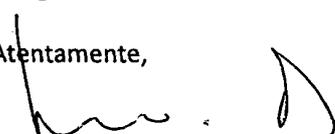
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.**, celebrada el día 23 de Abril de 2013, designó a usted para el cargo de Gerente General.

De acuerdo con el reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente.

1. **Denominación de la Compañía:** REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.
2. **Fechas de Constitución e Inscripción:** Se constituyó en Abril 10 del 2007, ante la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en Abril 20 de 2007.
3. **Nombrado en virtud:** La Junta Extraordinaria Universal de Socios celebrada en Abril 23 del 2013.
4. **Denominación del Cargo:** GERENTE GENERAL
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales en el artículo vigésimo tercero incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, la que será ejercida de manera individual por el Gerente General.
6. **Período de Vigencia del Nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

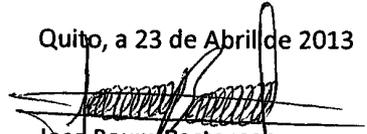
Le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de presente.

Atentamente,

  
Dr. Francisco Alarcon Repetto  
Presidente ad hoc de la Junta General de Socios

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, a 23 de Abril de 2013

  
Jose Baum Pasternac  
C.I. 1717233140

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14524

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6341
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/04/2013
FECHA ACEPTACION:	23/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717233140	BAUM PASTERNAK JOSE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 10/04/2007 NOTARIA 24 QUITO RM 20/04/2007 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

NOTARIA VIGENTE DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
en: - 2 - fojas: uti (cc).  
Quito, a 27 OCT 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGENTE SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO

Nº 0099983

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA."  
CELEBRADA EL VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes 5 de septiembre de 2014, siendo las 14H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Reina Victoria N24-151 y José Calama, Edificio Casillero del Diablo, Oficina 5A, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIOS	CAPITAL (USDS)	# PARTICIPACIONES
Q BUILDING FOUR LLC	217,00	217
GOLDENMOB S. A.	183,00	183
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Preside la Junta, en calidad de Presidente la señora Mónica Jaffa Heller Rapaport y actúa como Secretario Ad-hoc el señor José Baum Pasternac.

El Secretario Ad-hoc constata que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comparecen la compañía Q BUILDING FOUR LLC, debidamente representada por la señora Mónica Jaffa Heller Rapaport, en su calidad de Gerente (MGR), conforme se desprende de la documentación apostillada que se adjunta; y, la empresa GOLDENMOB S. A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el señor ingeniero José Baum Pasternac, conforme se desprende del nombramiento que se anexa. En tal virtud, se consulta a los socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los socios, de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual declaran estar suficientemente informados.

**Punto único: Conocer y aprobar la reforma del objeto social de los estatutos de la compañía.**

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. Punto que una vez que es analizado por la Junta General Universal, y en razón de ser lo más conveniente para los intereses de la compañía, habida cuenta la negociación que se está llevando a cabo y los convenios que se han suscrito con los nuevos socios inversionistas, los socios de la compañía resuelven por unanimidad:

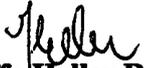
**Resolución:** Se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del objeto social de la compañía, de conformidad a las siguientes cláusulas: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La construcción de todo tipo de edificios residenciales, la compraventa de inmuebles, su alquiler y operación por cuenta propia o ajena, ejercer el negocio de administración de bienes inmuebles o raíces, pudiendo enajenarlos o gravarlos de cualquier forma, la participación en calidad de promotor o desarrollador de proyectos inmobiliarios, importar o exportar productos propios de su actividad comercial tales como acabados de construcción y, en general la prestación de servicios relacionados con la actividad inmobiliaria. ARTICULO TERCERO.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- Para la consecución de su objeto social, la compañía podrá desarrollar toda clase de actos y contratos permitidos

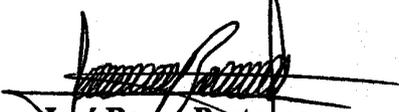
por las leyes y que tengan relación con el objeto de la compañía; obtener y dar representaciones, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y títulos valores con recursos propios. La sociedad no realizará ninguna actividad que pueda considerarse como intermediación financiera, así como tampoco prestará servicios de transporte por cuenta propia, ni servicios de consultoría ni otra actividad que requiera autorización especial de las autoridades gubernamentales ni que estén regidas por leyes especiales.”

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15h00 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario Ad-hoc elabore el acta correspondiente.

- RECESO -

Reinstalada la sesión, siendo las 15h30, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes, en prueba de lo cual la suscriben.

  
**Mónica Jaffa Heller Rapaport**  
**Presidente de la Junta**

  
**José Baum Pasternac**  
**Secretario Ad-hoc**

  
**Mónica Jaffa Heller Rapaport**  
**Gerente (MGR)**  
**Q BUILDING FOUR LLC**

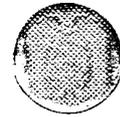
  
**José Baum Pasternac**  
**Gerente General**  
**GOLDENMOB S. A.**

Se otorga

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA. LTDA.**- Firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil catorce.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 77024

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	51627
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5443
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

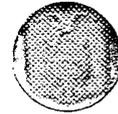
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717233140	BAUM PASTERNAC JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	27/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	REMDELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ABRIL DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

